

“INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROVEEDORES”

Número de Contrato	Proveedor	Objeto
INE/ADQ-037/24	SERVICIO DE CARGA ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	Servicio de transporte para el traslado de la Lista Nominal de Electores (LNE) (Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17).

Criterios y aspectos a evaluar:
A. Oportunidad de respuesta

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- Regular:** cuando el Proveedor no da respuesta en el tiempo o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo:** cuando el Proveedor no cumple con el tiempo o los plazos de respuesta que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia, causa daños o perjuicios al Instituto.

B. Entrega en tiempo del bien o servicio

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato.
- Regular:** cuando el Proveedor no entrega los bienes o presta el servicio en la fecha o plazos que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia el Administrador del Pedido-Contrato le otorga prórrogas debido a que no se afectan los objetivos del Instituto.
- Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la fecha o los plazos de entrega de los bienes o prestación del servicio que se establecen en el Pedido-Contrato y como consecuencia se le aplican penas convencionales.

C. Calidad del producto

- Bueno:** cuando el Proveedor cumple o supera la expectativa de calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato en razón de las características o descripciones de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único.
- Regular:** cuando el Proveedor entrega bienes con defectos de fabricación y causa su devolución; o entrega cantidades incompletas. O bien cuando el Proveedor presta servicios deficientes y como consecuencia se le aplica deducciones.
- Malo:** cuando el Proveedor no cumple con la calidad de los bienes o servicios que se establecen en las condiciones del Pedido-Contrato o las características de los bienes y servicios contenidos en el Anexo Único debido a que entrega bienes o presta el servicio con especificaciones distintas a las convenidas quedando sujeto a las sanciones que se establecen en el tercer párrafo del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

D. Trato del Proveedor

- a. **Bueno:** cuando la conducta del Proveedor es adecuada porque se dirige con cortesía y amabilidad con los servidores públicos del Instituto y se conduce bajo principios y valores éticos.
- b. **Malo:** cuando la conducta del Proveedor infringe los principios y valores éticos o trata por sí o por interpósita persona que los servidores públicos induzcan o alteren circunstancias que otorguen aspectos más ventajosos a éste.

Formato de evaluación:

Contrato:		INE/ADQ-037/24	
Proveedor:		SERVICIO DE CARGA ESTRELLA BLANCA, S.A. DE C.V.	
Código de Expediente:		Servicio de transporte para el traslado de la Lista Nominal de Electores (LNE) (Partidas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17).	
Marcar con una X, la opción que corresponda:			
A: Oportunidad de Respuesta			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
B: Entrega en Tiempo del Bien o Servicio			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
C: Calidad del Producto			Mencionar los motivos en caso de calificar como regular o malo
Bueno	Regular	Malo	
X			
D: Trato del proveedor			Mencionar los motivos en caso de calificar como malo
Bueno	Malo		
X			

Lic. Emiliano Jiménez Jiménez
Encargado de Despacho de la Dirección de
Productos y Servicios Electorales
Administrador del Contrato INE/ADQ-037/24

Ing. María del Carmen Riva Palacio Monroy
Encargada de Despacho de la Subdirección de
Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales
Supervisora del Contrato INE/ADQ-037/24

